

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA VENTA DE HELADOS EN TRICICLOS"

Código: PA14951737

Descripción del procedimiento

Consiste en la autorización emitida por la autoridad municipal competente otorgada al comerciante regulado que permite el uso temporal y excepcional de los espacios públicos para desarrollar una actividad comercial. Para obtener la autorización municipal para la venta de helados debe cumplir con los requisitos establecidos. La autorización municipal para la venta de helados es personal e intransferible. Ninguna persona puede ser titular de más de una autorización.

Requisitos

- 1.- Ser comerciante ambulante regulado.
- 2.- Presentar Solicitud- Declaración Jurada.
- 3.- Indicación de fecha y número de recibo de pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: SOLICITUD DECLARACION JURADA USO VIA PUBLICA
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1495_20240429_152802.pdf
 Url: <https://www.munisurco.gob.pe/tramites/tramites-autorizaciones-comerciales/>

Canales de atención

Atención Presencial: Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 53.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: Soles y dólares. Billeteras digitales: Plin, Yape. Cheque de gerencia y/o certificado a nombre de la Municipalidad de Santiago de Surco.
 Tarjeta de Débito: Visa, Mastercard, Diners Club, American Express.
 Tarjeta de Crédito: Visa, Mastercard, Diners Club, American Express.
Otras opciones
 Agencia Bancaria: Entidades Financieras: Scotiabank, Crédito, Interbank y BBVA Continental (con Código de Pago) OTRAS OPCIONES: APP/Municipalidad de Surco WEB/Municipalidad de Surco

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
------------------------------------------------	-----------------------------------

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL : Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 4115560
 Anexo: 1255 -1256
 Correo: sgcaitse@munisurco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO"

	EN EDIFICACIONES	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
83º núm. 3.2	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
37.1º, 38º y 51º	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
4.3º, 18º, 23º, 25º, 26º, 37º	Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana	Ordenanza Municipal	1787-MML	12/05/2014
68º	Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
2º, 3º, 4º y 5º	Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016